Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

"2012 año de Homenaje al Doctor D. MANUEL BELGRANO"

DISPOSICIÓN N° 3555

Buenos aires, 18 JUN 2012

VISTO el Expediente N° 1-47-0-22968-07-4 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos Alimentos y Tecnología Medica; y

CONSIDERANDO:

Que se inician los presentes actuados a raíz de una solicitud efectuada por la firma BICON IMPLANTES DE ARGENTINA S.R.L.

Que la tramitación de dichas actuaciones se encuentra paralizada por causas imputables al administrado.

Que habiéndose notificado de tal circunstancia al intensado e intimado en debida forma, la inactividad se ha prolongado por mas de 90 (noventa) días.

Que corresponde declarar la caducidad del procedimiento administrativo y disponer el archivo de las actuaciones en los términos del Artículo 1° inc. e), apartado 9 de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Articulo 8°del Decreto N° 1.490/92 y Decreto N° 425/10.

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

"2012 año de Homenaje al Doctor D. MANUEL BELGRANO"

DISPOSICIÓN Nº 3555

Por ello,

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Declárese la caducidad de los presentes actuados iniciados por la firma BICON IMPLANTES DE ARGENTINA S.R.L.

ARTICULO 2°.- Dispónese el archivo de los presentes actuados.

ARTICULO3°.- Anótese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-0-22968-07-4
DISPOSICION N° 3555
dlc

Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.